

VISTOS:

1. Ley N° 19.238/93, que crea la Universidad de Los Lagos.
2. DFL N° 1/94, del Ministerio de Educación Pública, Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos.
3. Ley N° 18.834/89, Estatuto Administrativo
4. DS N° 123/21, del Ministerio de Educación, Nombramiento del Rector.
5. Ley N° 21.091/18, sobre Educación Superior.
6. Ley N° 21.094/18, sobre Universidades Estatales.
7. D.U. N°99 del 15 de enero de 2021, Delega atribuciones, Dirección de Gestión del Desarrollo Humano.
8. D.U. N°114 de 18 de enero de 2021, Universidad de Los Lagos, Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.
9. D.U. N°412 del 15 de marzo de 2022, Modifica D.U. N°144 que aprueba Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.
10. D.U. N°2513 del 2024, Modifica D.U. N°144 que aprueba Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.

DECRETO:

MODIFÍQUESE, las siguientes bases cód. 480 – 481, donde dice:

b) Postulación

Los antecedentes, cuya individualización se establece en las presentes bases, deberán ser dirigidos a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, a contar del **27 de abril del 2025, desde las 08:30 horas hasta el 25 de mayo del 2025, a las 23:59 horas.**

Debe decir:

b) Postulación

Los antecedentes, cuya individualización se establece en las presentes bases, deberán ser dirigidos a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, a contar del **04 de mayo del 2025, desde las 08:30 horas hasta el 01 de junio del 2025, a las 23:59 horas.**

